



DESA: familiares podrán trasladar a fallecidos por Covid a lugares de origen

Para acceder a beneficio víctima de enfermedad deberá tener un año y un día de haber fallecido.

Por: Oficina de Comunicaciones

Los familiares directos de los fallecidos por la Covid-19 ya pueden solicitar la exhumación de sus cadáveres para trasladarlos -si lo creen conveniente- al cementerio de su lugar de procedencia o, simplemente, reubicarlos dentro del mismo camposanto.

Así lo informó la titular de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) de la Dirección Regional de Salud, Flor Sánchez Machuca, quien señaló que para poder acceder a este beneficio es requisito que haya pasado un año y un día desde el fallecimiento de la persona.

“Los interesados deben seguir 4 pasos: presentar el expediente con atención a la DESA, una solicitud con carácter de la declaración jurada, el pago de derecho de trámite y la constancia del cementerio a dónde se va a trasladar el cadáver”, precisó.

La funcionaria agregó que “la DESA está preparada para atender a quienes quieran exhumar a sus familiares fallecidos por la Covid-19 con el fin de poder ser trasladado a las diferentes provincias de la región”.

Finalmente, Sánchez Machuca informó que ya se vienen recibiendo diversas solicitudes de personas residentes de acuerdo con la normativa vigente. “Ellos tienen todo el derecho de trasladar a su familiar a donde lo crean conveniente”, finalizó.